



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-19557607-GDEBA-AEAGG

VISTO el EX-2020-19557607-GDEBA-AEAGG, mediante el cual tramita el pago del servicio de la Empresa Distribuidora La Plata S.A. (EDELAP S.A.) correspondiente a los períodos 09/2020- 10/2020;

CONSIDERANDO:

Que a órdenes 5 y 6 se adjuntan órdenes de pago OP-2020-20036061-GDEBA-DCYSAUAGG y OP-2020-20035826-GDEBA-DCYSAUAGG respectivamente, por la cual se propiciaba la cancelación de las facturas N° 0020-36785321 y N° 0020-36785321 acompañadas a orden 3, emitidas por la Empresa Distribuidora La Plata S.A. y correspondientes al período 09/2020-10/2020;

Que, a orden 8, la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Contaduría General de la Provincia, indica que el resumen de facturación opera como instrumento de pago en virtud del cual se deberá general un formulario C41 por dicho resumen;

Que en consecuencia se emitieron nuevas órdenes orden de pago, habiéndose anulado por sistema las OP-2020-20036061-GDEBA-DCYSAUAGG y OP-2020-20035826-GDEBA-DCYSAUAGG;

Que, por lo tanto, corresponde anular los órdenes 5 y 6 del presente expediente electrónico y continuar la tramitación de las actuaciones;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. ANULAR los órdenes 5 y 6, correspondientes a las órdenes de pago OP-2020-20036061-GDEBA-DCYSAUAGG y OP-2020-20035826-GDEBA-DCYSAUAGG respectivamente, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar